



CAMPUS

AÑO IV N.º XV OCTUBRE 1997

REVISTA EDITADA POR ESTUDIANTES DE DERECHO



EDICION ESPECIAL

DERECHO

J. Barberis - A. Bertoni Moreno - F. Bustamante Alsina - E. Favier Dubois (h) - F. García Gueva
E. Eamias - F. Martínez Vivor - F. Rivera - A. Santiago - G. Sena - F. Scelzi - C. Vidak Taquini

POLÍTICA, HISTORIA & FILOSOFÍA

A. Bloy Casares - F. Castro - F. Ferro - R. Irigaray - F. Llerena Amador
F. Luna - A. Saenz - A. Tarsifano

UNIVERSIDAD

F.D. Basso - A. D. de Colela - C. Sanz - S. Villamayor Alemán

Diálogo imaginario entre Sarmiento y Terry

POR ALBERTO TARSITANO
ABOGADO

"Lo que se va a leer podría considerarse como un capítulo más de mi libro 'Sarmiento y sus Fantasmas', pues el doctor Alberto Tarsitano imagina un diálogo entre el sanjuanino y Juan Antonio Terry, probablemente el jurista que supo más de finanzas públicas a finales del siglo pasado.

Como el diálogo es ficticio pero lo que allí se dice no, el artículo del doctor Tarsitano está en la línea de mi libro. Esto me enorgullece porque me hace pensar que la técnica empleada en mi libro puede servir para otros abordajes de la infinita y compleja trayectoria de Sarmiento.

Félix Luna.

- Venga Terry, acérquese, no tenga miedo, que el tiempo amaina el temperamento más tumultuoso, aunque sea el de Sarmiento.

- Timidez, señor Sarmiento, timidez es la palabra. Si lo contemplaba un poco a la distancia es porque mis emociones se ocultan bajo este carácter tímido del cual no logro despojarme y menos aún en situaciones especiales. Pero no diga que le temo porque pudo Ud. despertar en mí, como en tantos otros, las más variadas y contradictorias sensaciones, pero en definitiva siempre ha prevalecido un sentimiento ... cómo decirlo ... cariñoso, exactamente ésa es la palabra, la que siempre me ha gustado; le tengo cariño, es la mejor manera de transmitir lo que siento por los hombres talentosos.

- ¡Gracias doctor, también he reconocido en usted a un hombre de talento!



Domingo Faustino Sarmiento

- Eso sí que es un halago, porque Ud. ha tenido todas las virtudes menos la de admitir el mérito de alguno y quizás fue su principal defecto la jactanciosa descalificación del oponente.

- No es para tanto; lo que sucede que eran tiempos difíciles, decisivos, donde todo estaba por hacerse y las ideas debían ser defendidas con el máximo vigor de las palabras. ¿Cuándo nos vimos por última vez? ¿Fue en el Congreso Pedagógico del 82, al que Ud. asistió como delegado?

- En realidad deberíamos habernos visto ahí, pero usted señor Sarmiento, que era presidente honorario del Congreso, no asistió nunca. Seguramente andaría muy ocupado criticándolo desde "El Nacional".

-Ahorre la ironía Dr. Terry. En realidad me tuve que ocupar desde la prensa de aclarar el punto de vista sobre la educación pública laica o religiosa, tema que, como bien subrayaba Alem, había quedado excluido del temario del Congreso. Yo criticaba a algunos extraviados que a toda costa querían hacer entrar la discusión por la ventana y que confundían el catolicismo con educación religiosa, que es una cosa bien distinta, como lo expliqué en el artículo "Las Escuelas son Laicas y no Eclesiásticas". Pero no pretendo molestarlo recordándole mis ideas opuestas a las de sus amigos Goyena, Estrada o aquel otro ... cómo se llamaba...? ah sí!, Van Gelderen que tenía una diatriba grosera y chata como una baldosa ...

-Y a las mías...

- Es cierto, casi me olvidaba que algunos artículos aparecidos en "La Unión", en los cuales no se me trataba bien, probablemente vinieron de su puño o de su inspiración. A pesar de eso reconozco que por aquellos días me impresionó mucho que usted, un abogado inclinado hacia las Finanzas Públicas, hubiera presentado un trabajo sobre la instrucción del sordomudo americano.

- Es que mi inclinación por las finanzas públicas me vino impuesta más tarde, por fuerza de las circunstancias, o lo que es lo mismo, de los cargos públicos que ocupé. Probablemente mi vocación verdadera estaba insinuada en ese trabajo, o en la asistencia social a la que dediqué buena parte de mi tiempo.

- Gracias a ello se ganó mi consideración, a pesar de sus malas compañías ...

- ¡Malas compañías, Sarmiento! ¿Se da cuenta de que está hablando de Goyena, Estrada, Achával Rodríguez, Marcos Sastre, Bonifacio Lastra ...? No hubo plumas más exquisitas ni pensamientos más refinados

- ... ¡Qué nos querían hacer, volver al tiempo de las misiones jesuitas!

- Mejor cambiemos de tema porque en esto no vamos a ponernos de acuerdo, y aunque siempre he tenido un espíritu conciliador, veo que usted exacerba hasta al más manso.

- Está bien Terry, no se altere, y no crea que no valoro su espíritu componedor. Debe de haber abusado de él para llegar a firmar con Chile, mi segunda Patria, los Pactos de Mayo, en 1902 ...

- Donde dicho sea de paso sus opiniones ayudaban poco a la Argentina. Ahora es curioso que a usted, justo a Ud. señor Sarmiento, al que que ningún tema le fue ajeno, se sorprenda porque un abogado haya desviado algo su atención hacia estos temas que nos descienden de ciertas abstracciones de la política a la realidad concreta y que nos permiten ser útiles, con una practicidad efectiva al servicio de nuestros semejantes.

- Vamos, Terry, no sea humilde. Yo no llamaría abstracciones, precisamente, a la manera como influyó su tesis en el Congreso sobre las facultades del gobierno federal para establecer impuestos al consumo. Me alegró enterarme de que al fin alguien había interpretado bien mis ideas sobre el tema... ¡Ya ve que en esto coincidimos!

- Es cierto señor Sarmiento y como habrá de comprobar si lee el debate, respeté la fuente, porque mi exposición se fundó no sólo en la cita de Alberdi -a quien todos le reconocíamos la máxima autoridad en estos temas-, sino también en la suya.

- Veo que usted desarrolló un tema que me obsesionó: defender

los poderes financieros que posibiliten a los estados federales y provinciales cumplir con las funciones que la Constitución les había asignado y privilegiar la unión nacional por sobre los localismos que tantos males nos causaron. Me imagino que habrá leído lo que escribí sobre la necesidad de las Aduanas Nacionales y la prohibición de las interiores. Créame que me costó mis buenos dolores de cabeza entre mis coprovincianos, y yo que no fui provinciano sino como parte de la gran familia argentina y no fui porteño sino en cuanto argentino, fui tratado con desconfianza por los unos y los otros; como provinciano en Buenos Aires y como porteño en las provincias.

- Le creo porque era el inevitable conflicto de la vida política de aquel tiempo. Si estudiamos con imparcial criterio la historia de nuestra patria encontraremos que dos tendencias,



Juan Antonio Terry

dos fuerzas, se han disputado el predominio en nuestra agitada existencia política. Es la una descentralizadora, autonomista, federal, tendiendo siempre a robustecer la parte con perjuicio del todo. Es la otra centralizadora, absorbente, tendiendo sin cesar al predominio del todo sobre la parte, de la Nación sobre la Provincia. Y hasta a mí, que he sido un hombre respetuoso de las autonomías provinciales admito que siempre me incomodaron estos planteos de autonomismo por los recuerdos tristes y desgraciados traídos por la historia de estas cuestiones, que alguna vez llegaron a ser sangrientas en nuestro país, que ayer nos diera la anarquía o el despotismo y que hoy felizmente nos ofrece elocuentes y pacíficos debates parlamentarios. Ese enfrentamiento nos hizo perder cincuenta años de progreso.

- No lo entendieron así nuestros caudillos provinciales, que siempre le echaron la culpa a Buenos Aires, o mejor dicho a su puerto, de las desventuras de su economía, como si el rol intermediador en el comercio y los derechos asociados al libre comercio hubieran sido los que provocaban la ruina del interior. Todavía recuerdo la amarga queja de Felipe Varela en su manifiesto posterior a la derrota de Pozo de Vargas, donde atribuía la vocación hegemónica de Buenos Aires o su preponderancia en el reparto de las rentas públicas. Mi gobierno demostró cómo las rentas nacionales pueden invertirse en beneficio del país en su conjunto. Llevamos al interior ferrocarriles, navegabilidad, escuelas, puertos, salubridad, telégrafos, caminos, fomentamos la inmigración...

- Sí, lástima que los gastos superaron largamente a los ingresos y su mano no los detuvo, al extremo que su sucesor, el Dr. Nicolás Avellaneda, hizo famosa la frase "debemos economizar sobre el hambre y la sed de los argentinos". ¿Qué otra cosa podía decir si de usted heredó la peor crisis económica conocida hasta ese momento y más de 70.000.000 de pesos fuertes de deuda? A pesar de sus muchos logros deberá convenir conmigo que bajo el aspecto financiero, la suya no fue una administración equilibrada, aunque comprendo que en política económica los ahorros deben llegar hasta donde llega la necesidad de vivir y de desarrollarse.

- No tuve más remedio que dejar al Gobierno endeudado para financiar ese déficit. Más no se olvide que 30 millones se debían por la guerra del Paraguay, 3.200.000 por guerras civiles anteriores, y 16 millones invertidos en sofocar las rebeliones de Jordán y de Segovia. Y para colmo de males en 1871 tuvimos que enfrentar el flagelo de la fiebre amarilla, que además de los gastos, disminuyó considerable-

mente la exportación y la importación, y el producto de su renta.

- Lo comprendo bien. Es más, la conformación de los ingresos públicos durante su gobierno apoyaron mi convencimiento que los derechos de aduana no podían ser la única fuente de ingresos del gobierno federal, porque de ser así, bajo ciertas circunstancias, como una guerra o un bloqueo, toda su acción se vería impedida. Fíjese que en su época, por ejemplo, el 93% de la renta pública provenía de los derechos de aduanas, y de éstos, casi el 79% correspondía a las importaciones. Existía otro desfase, que era la formidable concentración en el puerto de Buenos Aires. La Aduana porteña recaudaba el 80% de los derechos. El mayor consumo, el aumento en la importación, la balanza comercial desfavorable y por último la exportación de oro y escasez de medio circulante, es lo que produjo la crisis en 1873.

- Que mal año fue aquél. Se derrumbó el sistema financiero, se acabó el crédito y las tasas superaron el 15%.

- Volviendo al debate de 1894 sobre los impuestos indirectos, señor Sarmiento ¡qué tiempos me tocó vivir!; me sentí halagado por la calidad intelectual de otros argentinos que, como Mantilla, aquel diputado por Corrientes, provocaron una discusión brillante de las ideas en el lugar más apropiado: el Congreso. Era un lujo confrontar con contendientes de esa talla, y recibir, de pronto, adhesiones impensadas, como las del propio General Mitre, que se apuró a decirme en un pasillo que yo estaba acertado, a pesar de que un editorial de "La Nación" de aquellos días no parecía apoyarme. Lástima que la Corte Suprema tardó un tiempo en decidir la cuestión. Cuando sentenció la causa "Simón Mataldi", recogiendo aquella, mi opinión, hacía tiempo que ya no estaba en este mundo.

- ¡La Corte! ¡Ni me la nombre!

- Veo que todavía le dura el enojo con ella. Si al final le dio la razón en aquel asunto de los impuestos sobre las herencias...

- Sí, pero me pasó como a usted, tampoco llegué a verlo. Mientras tanto, aquel fallo dictado en 1881, por una ajustada mayoría de tres votos contra dos, estuvo a punto de matarme.

- Explíquese Sarmiento, porque no le entiendo.



- En efecto, el día que me enteré del fallo iba yo tan contrariado, ensimismado en mis pensamientos, que mis oídos, que ya me servían como criados viejos cansados de escuchar tanta palabrería inútil, no advirtieron la presencia de un carruaje sino hasta sentir el aliento de las bestias al oído. A punto estuve de terminar mis días allí abajo. Más tarde descargué la bronca a mi manera, escribiendo, y fue así como en lo que va de un domingo a un jueves redacté un libro titulado "Cien Páginas a Propósito de Opiniones Legales sobre la Facultad de Imponer en las Herencias Transversales o las Mandas en beneficio del Alma".

- Ahora soy yo el sorprendido, Sarmiento, y para que se ponga contento, porque seguro que no ha perdido la vanidad de antaño, lo voy a elogiar invocando mi calidad de profesor titular de Finanzas Públicas de la Universidad de Buenos Aires, cargo que sólo traigo a la memoria para halagarlo en beneficio de la autoridad y objetividad del juicio. Con ese libro, usted fue un verdadero precursor en la Argentina de la materia que al final de mis días ya empezaba a separarse de las finanzas públicas, como aquella porción de ésta dedicada al análisis jurídico de los impuestos y demás contribuciones, y a la que algunos en Europa empiezan a llamar derecho tributario.

- A decir verdad me importaba un rábano sus impuestos, Terry. Yo defendía a la educación primaria. Por ella escribí el libro. ¿Cómo iba a existir educación primaria garantizada por las provincias, como lo decía el artículo quinto de la Constitución, si no había con qué financiarla? Y la Corte me sale con eso de que la décima parte de toda herencia o legado a extraños con destino al fondo de las escuelas comunes es inconstitucional porque viene a consagrar un verdadero derecho sucesorio, un legado que el Código Civil no había establecido y que por lo tanto modifica y amplía sus disposiciones. ¡De haberlo sabido le decía a mi amigo Vélez que lo incorpore!

- Bueno, no sé si lo hubiera hecho, Sarmiento, porque el fallo precisamente fue en la causa planteada por los herederos transversales de un pariente, doña Tomasa Vélez Sársfield, contra la provincia de Buenos Aires ...

- No crea que no lo sé. Es más, conozco de memoria el expediente, porque la demanda se dirigió contra mi persona como Director General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, por ser este organismo parte legítima en el arreglo y liquidación de toda sucesión en que aparezca interesado el Fondo de Escuelas creado a través del im-

puesto. Personalmente participé en la contestación de la demanda.

- Ahora entiendo cómo pudo escribir cien páginas tan verdadas en sólo cinco días ...

- Fue curiosa la ignorancia de la Corte sobre una contribución tan antigua, cuya admisibilidad era pacífica en nuestra historia jurídica. Efectivamente el derecho a las herencias transversales no lo ha creado el Código Civil - ¡válganos Dios! - hecho por el Dr. Vélez, sino que lo traía de antiguo establecido Dn. Alfonso el Sabio en su Códice de leyes de las Partidas y no lo abolieron sus sucesores, los reyes de España, con imponer sobre ellas impuestos para concurrir a pagar las deudas que tenía contraídas la corona. Tampoco creyó violadas las leyes de Partida el Consejo de Indias cuando en 1801 presentó al Rey Dn. Carlos IV el gravamen. El gobierno patrio en 1812 modifica el impuesto y con estas modificaciones continúa aplicándose al objeto de su origen, que era continuar la guerra de la independencia. Pero una vez declarada ésta, a partir del año 1818 el impuesto pasó a sostener la educación pública.

- Es cierto; y cuando el Congreso Nacional de 1821, a inspiración del Supremo Director convierte el Colegio San Carlos en Universidad, a financiarla se destina la parte que tiene el Estado en las herencias y legados transversales.

- Ah! si supieran estos nóveles juriconsultos puestos a sentenciar que el impuesto sobre las herencias transversales fue el primer alimento que nutrió a la madre de su orgullosa e ingrata ciencia, cuya leche los amamantó ejerciendo y recibiendo grados universitarios y ganando fama de entendidos, y que cuando llegan a los bancos de los tribunales vuelven la espalda a la madre que los crió gratos; ¡la Universidad!

- Estoy de acuerdo con usted en que aquella vez la Corte se equivocó, aunque luego volvió a la senda correcta. Errar es humano...

- Claro que sí. Sólo el Papa es infalible. En cuanto a nuestros jueces son susceptibles de error, sobre todo si el fantasma nebuloso de la Constitución se les pone de por medio. De todos modos, ¿sabe lo que creo, Terry?

- ¿Qué cosa, Sarmiento?

- Aún el error es bueno aplicándole una luz y palpándolo, y a veces, al interrogarlo, descubrimos que era la verdad que dormitaba, y despierta y se reconoce. 